# CONSEJO DE ADMINISTRACION

| RESOLUCIÓN N° 26 | ACTA N° 46 | 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
|---|---|---|

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y DE MANO - AD REFERENDUM PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" - ID N° 391.390.**

**VISTO:** El Informe de Evaluación de las Ofertas recibidas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 11/2021 para la Adquisición de Herramientas Menores y de Mano – AD Referéndum para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, por Resolución N° 56, Acta N° 36 de fecha 09 de septiembre de 2021, se autoriza el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Herramientas Menores y de Mano – AD REFERENDUM" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines ID N° 391.390.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se llevó a cabo en fecha 26 de octubre de 2021 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en donde se han presentado tres oferentes: 1. Ferretería Internacional S.A., 2. Emporio Ferretería S.R.L. y 3. VINCERE S.A.

Que, el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2021, eleva a consideración del Consejo de Administración la recomendación de adjudicación a la empresa Ferretería Internacional S.A.

ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA

Firmado digitalmente por ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Fecha: 2021.11.16 17:25:48 -03'00'

SECRETARIA GENERAL

**POR TANTO,** en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º: ADJUDICAR** a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con RUC N° 8003363-2, en el marco del llamado por Contratación Directa N° 11/2021 "Para la Adquisición de Herramientas Menores y de Mano - Ad Referéndum, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" **-** ID N° 391.390, según detalle:

| FIRMA ADJUDICADA | DESCRIPCIÓN | Contrato ABIERTO | Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido) (en guaraníes) | Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido) (en guaraníes) | Plurianual |
|---|---|---|---|---|---|
| Ferretería Internacional S.A. | Adquisición de Herramientas Menores y de Mano | SI (Por montos mínimos y máximos) | ₲.75.000.000 | ₲.150.000.000 | NO |

**Artículo 2º: DESIGNAR** como Administrador del Contrato al Sr. Caio Alejo Enriquez.----------

**Artículo 3º: ENCARGAR** a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución ----------

**Artículo 4º:** Comuníquese, cumplido, archívese.----------

**(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).--**

Elaborada por UOC\Verificado por M.V Guerrero.

U.O.C. - BENEFICIARIO